



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC 1993

Expte. Nº SO-19.144/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Directora de la Sede Regional de Orán solicita asesoramiento respecto a la situación planteada en el seno del Consejo Asesor, en referencia al Consejero Docente que debe reemplazarla en caso de ausencia de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se dió intervención a la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, quien emitió el despacho Nº 029/93, el que ha sido aprobado con modificaciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 11 de Noviembre de 1993)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar con modificaciones el despacho Nº 029/93 de fecha 3 de Noviembre de 1993 de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

ARTICULO 2º.- Interpretar que por consejero profesor más antiguo debe entenderse el consejero titular que tiene más antigüedad en el ejercicio de su función de consejero, debiéndose para ello computar toda la antigüedad que pudiera tener acumulada en la Universidad Nacional de Salta, tanto como consejero titular y/o suplente y para el supuesto que existiera una igualdad en esta antigüedad debe designarse al consejero profesor de mayor edad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Sede Regional de Orán para su toma de razón y demás efectos.



Cta. MAYRA ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 a/c Secretaría General

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 309-93